



EXPEDIENT

E-01904-2023-001650-00

SERVICI

SERV. FESTES I TRADICIONS

ASSUMPTE

AMPLIACIÓ TERMINI PRESENTACIÓ COMPTE JUSTIFICATIU SUBVENCIO
AGRUPACIONS MUSICALS FALLES 2024

EDICTE

De conformitat amb l'apartat 11.3 de la convocatòria de subvencions a les comissions falleres per la participació d'agrupacions musicals amb motiu de les Falles 2024, es procedix a publicar l'acord de la Junta de Govern Local de data 28 de març de 2024, pel qual s'aprova l'ampliació del termini establert en el punt 8, apartat 2 de la convocatòria aprovada pel acord de la Junta de Govern Local de data 11 de desembre de 2023, relatiu a la presentació del compte justificatiu de la convocatòria de subvencions a les comissions falleres per la contractació d'agrupacions musicals amb motiu de les Falles 2024, fins al 28 de maig de 2024.

D'acord a allò que estableix l'article 32, apartat 3 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, l'esmentat acord no serà susceptible de recurs.

EDICTO

De conformidad con el apartado 11.3 de la convocatoria de subvenciones a las comisiones falleras por la participación de agrupaciones musicales con motivo de las Fallas 2024, se procede a publicar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2024, por el cual se aprueba la ampliación del plazo establecido en el punto 8.2 de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre de 2023, relativo a la presentación de la cuenta justificativa de la convocatoria de subvenciones a las comisiones falleras por la participación de agrupaciones musicales con motivo de las Fallas 2024, hasta el 28 de mayo de 2024.

De acuerdo a lo que establece el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el mencionado acuerdo no será susceptible de recurso.



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 28/03/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 104

UNITAT 01904 - SERVICI DE FESTES I TRADICIONS	
EXPEDIENT E-01904-2023-001650-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE FESTES I TRADICIONS. Proposa ampliar el termini per a la presentació del compte justificatiu de les subvencions a concedir a les comissions falleres per la contractació d'agrupacions musicals amb motiu de les Falles 2024.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00104
-------------------------	---------------------------

"Hechos

Primero. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre de 2023 se aprobó la convocatoria de subvenciones a las comisiones falleras por la contratación de agrupaciones musicales con motivo de las Fallas 2024.

Segundo. El extracto de la convocatoria fue publicado en el BOP n.º 249, de fecha 29 de diciembre de 2023. El punto 8, apartado 2 de la convocatoria establece que *'La presentación de dicha cuenta justificativa se realizará a través de la sede electrónica hasta el 5 de mayo de 2024'*.

Tercero. Este año el Servicio de Fiestas y Tradiciones ha detectado un volumen de incidencias extraordinariamente elevado en las solicitudes de subvención presentadas por las comisiones falleras en el marco de la convocatoria mencionada. Dado el volumen de trabajo que generará la gestión de todas ellas, es previsible que la publicación de las listas definitivas pueda sufrir un retraso que haga que la concesión de las solicitudes de subvención se apruebe en fechas muy cercanas a la de la finalización del plazo de presentación de la cuenta justificativa.

Visto que no se perjudican derechos de terceros, para garantizar la correcta presentación de la documentación justificativa y su posterior aprobación, teniendo en cuenta el volumen de subvenciones que se tramitan en el Servicio de Fiestas y Tradiciones y la gestión que comporta su tramitación por la documentación que se presenta, resulta necesario ampliar el plazo de presentación de la mencionada documentación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	28/03/2024	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



Cuarto. La ampliación tiene que hacerse antes del vencimiento del plazo establecido para la presentación de la cuenta justificativa (5 de mayo de 2024) y no puede exceder de la mitad del plazo originalmente establecido, por lo cual se propone ampliar dicho plazo hasta el 28 de mayo de 2024.

Fundamentos de Derecho

Único. Artículo 32, apartado 1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: *'La Administración, excepto precepto en contra, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de estos, si las circunstancias lo aconsejan y con esto no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación tendrá que ser notificado a los interesados'*.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la ampliación del plazo establecido en el punto 8, apartado 2 de la convocatoria aprobada por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre de 2023 relativo a la presentación de la cuenta justificativa de la convocatoria de subvenciones a las comisiones falleras por la contratación de agrupaciones musicales con motivo de las Fallas 2024, hasta el 28 de mayo de 2024.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a las entidades interesadas, mediante su publicación en el Tablón de Edictos municipal."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	28/03/2024	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166